

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE CIENCIA
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Y
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -**

**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE I+D PARA EL DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE BASE BIOLÓGICA QUE CONTRIBUYAN A LOS RETOS DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - 2018**

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	2
2. OBJETIVO.....	3
3. DIRIGIDA A	4
4. LINEAS TEMÁTICAS	5
5. REQUISITOS.....	7
6. CONDICIONES INHABILITANTES.	9
7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	9
8. CONTENIDOS DEL PROYECTO	10
9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.....	12
10. AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES	14
11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	15
13. BANCO DE ELEGIBLES.....	16
14. ACLARACIONES	17
15. CRONOGRAMA	18
16. MODIFICACIONES	18
17. PROPIEDAD INTELECTUAL	19
18. VEEDURÍAS CIUDADANAS	20
19. ANEXOS	20
20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD	20
21. MAYOR INFORMACIÓN	21

1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), ha definido políticas, planes y programas tendientes al fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación y al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas, y de innovación de los investigadores del país, organizados a través de grupos de investigación, centros de investigación y desarrollo tecnológico (universitario, autónomo, público y privado), en aras de mejorar la competitividad y contribuir a la transformación productiva del país (DNP, 2009); haciendo uso de los instrumentos de fomento a la investigación y la innovación tales como el financiamiento para proyectos de I+D+i para la formación del recurso humano, incentivos tributarios para la investigación y la innovación, entre otros. La regionalización de estos instrumentos se presenta como una estrategia clave para incentivar el desarrollo a escala regional que, a su vez, repercute a nivel nacional.

En alianza con Colciencias, la Gobernación del Departamento de Cundinamarca desde el Fondo de CTel del Sistema General de Regalías encontró a través del proyecto institucional: Convocatoria Regional de Investigación, un mecanismo acertado para el fortalecimiento de las capacidades del departamento en materia de medio ambiente, biodiversidad, energías renovables y construcción de paz del Departamento de Cundinamarca. Dicho proyecto se encuentra incluido en la Resolución 036 de 2017 modificada por la Resolución 830 de 2018 “*Por la cual se modifica la Resolución N° 0036 de 2017, a través de la cual “(...) se adoptan los proyectos de oferta institucional de Colciencias”* y se define como un instrumento de política pública que se considera un medio para el fortalecimiento y la generación de capacidades en CTel para cada una de las regiones del país, a partir de la asignación de recursos públicos departamentales a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, conducentes a la generación, transferencia y aplicación de nuevo conocimiento con impacto, enfoque y disciplina, para la región.

En este sentido, Colciencias, el Departamento de Cundinamarca y el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC) celebraron el Convenio 785 de 2017, del cual se derivó la convocatoria N° 802-2018 que tuvo apertura el 26 de febrero de 2018 y cierre el 18 de mayo de 2018. Dicha convocatoria, contó con la participación de veintisiete (27) proyectos, de los cuales tan sólo veintiuno (21) cumplieron requisitos, estos continuaron con el proceso de evaluación, no obstante, la calificación para nueve (9) de estos proyectos, no alcanzó la puntuación establecida en los Términos de Referencia, es decir, no alcanzaron los 62 puntos. Es así, como quedaron incluidos tan sólo doce (12) proyectos en el Banco definitivo de elegibles.

Por lo anterior, del convenio en mención se deriva esta segunda etapa con el fin de

financiar proyectos de I+D que contribuyan a los retos del Departamento de Cundinamarca.

Así las cosas, la presente convocatoria tiene como finalidad completar el banco de proyectos elegibles de la primera convocatoria denominada “*Convocatoria para proyectos de I+D para el desarrollo tecnológico de base biológica que contribuyan a los retos del Departamento de Cundinamarca – 2018*” según el proyecto aprobado por el OCAD identificado con el BPIN 20170000100012 y agotar los recursos aportados por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Adicionalmente, el desarrollo e implementación de esta convocatoria regional obedece a una apuesta departamental que está articulada con el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca 2016 - 2020 “*Unidos Podemos Más*”, y se presenta como resultado de los compromisos adquiridos con los cundinamarqueses, con el empeño por cohesionar todas las fuerzas vivas y pujantes del Departamento, y así impulsar el desarrollo del territorio, construido entre la administración, los representantes de los diferentes sectores culturales, económicos, sociales y los ciudadanos de Cundinamarca, bajo la nueva visión del “*Nuevo Liderazgo*”, el cual da lugar a un “*Desarrollo Inteligente*” que se compone de Crecimiento, Equidad y Felicidad. (Rey, 2016-2020).

Finalmente, en el marco del acuerdo de colaboración en Ciencia, Tecnología e Innovación con el Fondo Newton para invertir conjuntamente 20 millones de libras esterlinas en el Fondo Newton-Caldas, firmado por COLCIENCIAS y los departamentos, se espera realizar programas y proyectos conjuntos relacionados con la biodiversidad colombiana que tengan como resultado el fortalecimiento de las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación de los departamentos del país (Ver anexo 1).

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la producción de conocimiento y desarrollo experimental de alto impacto para la contribución a los retos regionales en materia de medio ambiente, biodiversidad, energías renovables y construcción de paz del Departamento de Cundinamarca.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el apoyo a procesos de fortalecimiento de capacidades en investigación y desarrollo experimental de los actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca.

- Incrementar la producción y participación social en materia de CTel por medio de la financiación de proyectos de investigación y desarrollo experimental.

3. DIRIGIDA A

Alianzas lideradas por al menos uno de los siguientes actores del Departamento de Cundinamarca:

3.1. Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación adscritos a entidades legalmente constituidas en Colombia, con reconocimiento vigente por Colciencias al cierre de esta convocatoria. La alianza se debe formalizar a través del Anexo 4.

3.2. Centros e institutos de investigación o centros de desarrollo tecnológico, tanto autónomos¹ como dependientes de instituciones legalmente constituidas en Colombia, con reconocimiento vigente por COLCIENCIAS al cierre de la presente convocatoria, en el marco del servicio permanente de reconocimiento. La alianza se debe formalizar a través del Anexo 4.

Con la oportunidad de aliarse con al menos uno de los siguientes actores:

- Actores del Sistema Nacional de CTel: Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y/o centros e institutos de investigación, centros de desarrollo tecnológico o centros de innovación y productividad reconocidos por COLCIENCIAS, unidades empresariales de I+D+i reconocidas.
- Empresas con ánimo de lucro, legalmente constituidas en Colombia mínimo seis (6) meses antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria y clasificadas de acuerdo con lo establecido en la Ley 905 de 2004 y a la reglamentación vigente y con experiencia en procesos de I+D+i., y *spin offs* universitarias, legalmente constituidas en Colombia a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Entidades del sector estatal: Alcaldías, corporaciones autónomas.
- Sociedad Civil Organizada.

¹ Los centros autónomos deberán estar legalmente constituidos en Colombia dentro del Departamento de Cundinamarca*.
Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

La alianza adicionalmente podrá vincular:

- Una institución de educación o centro de investigación o desarrollo tecnológico o innovación internacional en calidad de entidad internacional colaboradora.

Nota:

- Todas las propuestas o alianzas que se realicen deben tener un impacto directo en el Departamento de Cundinamarca*.
- Las alianzas se demostrarán mediante carta de aval de las entidades (Anexo 4), y modelo de gobernanza (Anexo 9), en la cual se debe definir de forma clara el rol y responsabilidad de cada actor, según lineamientos del Anexo 3.
- La alianza puede constituirse entre uno o más grupos de la misma entidad o, entre grupos de diferentes entidades y, las demás entidades mencionadas en esta convocatoria.
- La entidad ejecutora será el actor del sistema departamental que se encuentre en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (ver Anexo 3). En caso de resultar aprobado el proyecto, el contrato se suscribirá con la entidad ejecutora.

* Bogotá D.C., no será entendida como municipio del Departamento de Cundinamarca, debido al propósito de incentivar el fortalecimiento de los actores del Sistema Regional de CTel de Cundinamarca.

4. LÍNEAS TEMÁTICAS

Los proyectos deben estar formulados y orientados a contribuir a alguna de las siguientes líneas y retos del Departamento de Cundinamarca (Anexo 2):

4.1. EJE 1. Resiliencia, adaptación y mitigación del socio-ecosistema a la variabilidad climática.

- a. Promoción de la resiliencia de los socio-ecosistemas, para mantener y gestionar el riesgo de pérdida de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- b. Procesos de Adaptación y Mitigación Basada en Ecosistemas para aumentar y mantener la capacidad adaptativa y reducir el riesgo de degradación o colapso del socio-ecosistema al cambio ambiental (incluido el cambio climático como variable global).
- c. Cambios históricos en la distribución de especies, poblaciones, comunidades de fauna y flora, por desplazamientos altitudinales y latitudinales, junto con su implicación en políticas y procesos de planeación del territorio.

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

- d. Simulación y modelos del efecto de la variabilidad climática sobre los ecosistemas estratégicos, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos como base para el diseño de políticas y planificación.
- e. Conservación y restauración de ecosistemas como medidas de adaptación (conectividad ecológica, mecanismo de regeneración natural y especies con potencial en restauración).

4.2. EJE 2. Fomento al crecimiento verde.

- a. Gestión sostenible e integral de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos por medio de procesos de valoración y generación de conocimiento.
- b. Crecimiento Verde y la generación de fundamentos para desarrollar una Bioeconomía basada en la I+D de la biodiversidad.
- c. Negocios Verdes, en las categorías de Bienes y Servicios Sostenibles provenientes de Recursos Naturales, sectores Biocomercio y Negocios para la Restauración; Subsectores Biocomercio: recursos genéticos y productos derivados; productos derivados de la fauna silvestre; maderables; productos forestales no maderables (según definición FAO²); ingredientes naturales para la industria; y turismo científico de naturaleza.
- d. Bioprospección para especies nativas y/o naturalizadas de la biodiversidad del Departamento de Cundinamarca.
- e. Procesos de Inteligencia competitiva, entendidos como estudios conducentes a la generación de bienes y servicios a partir de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, con el fin de incluirlos en cadenas productivas con valor agregado.

4.3. EJE 3. Identificación y promoción del uso de energías renovables no convencionales.

- a. Investigaciones para la generación de energía renovable no convencional derivada de residuos:
 - Residuos de la producción o industrialización agrícolas y forestales
 - Residuos animales
- b. Desarrollo de procesos físicos, químicos y biológicos para mejorar el aprovechamiento energético de la biomasa, sin importar la fuente.
- c. Generación de energía renovable no convencional derivada de cultivos energéticos.

² FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

4.4. EJE 4. Relaciones entre la construcción de la Paz y la gestión integral de la Biodiversidad en los territorios de Cundinamarca.

- a. Interacciones y los mecanismos de resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, los usos y las transformaciones de la biodiversidad de manera sostenible por parte de las comunidades locales para evaluar y dar aportes a las negociaciones posteriores a conflictos desde criterios de reparación, compensación y remuneración a estas sociedades; sus prácticas ambientales, y proporcionando alternativas económicas y medios de subsistencia.
- b. Análisis y estudio de oportunidades prospectivas de modelos de desarrollo basados en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en las economías locales.
- c. Análisis de la relación entre la pérdida de biodiversidad y la integridad humana y el bienestar de las comunidades, a través de la evaluación y valoración del impacto de los conflictos armados en los socio-ecosistemas.
- d. Relación de la biodiversidad con las comunidades locales afectadas por los conflictos armados y otros conflictos ambientales, unido a la significación y re-significación de estas relaciones en la construcción de la paz y la planificación territorial, la toma de decisiones y la gobernanza.

5. REQUISITOS

5.1. Cumplir con las especificaciones del numeral 3 “*Dirigido a*” definido en los presentes términos de referencia. La alianza estratégica se evidenciará en la carta unificada de aval y compromiso institucional (Anexo 4).

5.2. Inscribir la propuesta a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos – SIGP, en un único eje y líneas temáticas de los establecidos en el numeral 4 de estos Términos de Referencia (Líneas temáticas). El proyecto deberá contener la información requerida en el Anexo 5 – Descripción de los Contenidos de la Propuesta.

5.3. Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por las entidades participantes (Anexo 4). En esta carta deberá quedar explícito la conformación de la alianza y el aporte de la contrapartida, la cual debe corresponder mínimo al 30% del valor total del proyecto, constituido en aportes en dinero o en bienes y/o servicios. Es importante aclarar que, en el marco de la Política de Reconocimiento de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Documento No.1602 de 2016 adoptado mediante Resolución 1473 de 2016), los centros de investigación, desarrollo tecnológico o innovación **autónomos** estarán exentos de aportar recursos de contrapartida en el marco del proyecto³.

³ Acápites 8.2.2. “Financiamiento” del Numeral 8.2. “Líneas de Acción.

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

5.4. El representante legal de la entidad ejecutora, garantizará el cumplimiento de los compromisos de la (s) institución (es) internacional (es). Cuando aplique.

5.5. El investigador principal de la propuesta debe estar adscrito al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación proponente de la entidad ejecutora. Para los casos de Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el investigador principal deberá estar adscrito a dicha entidad. Esto se verificará por medio de las diferentes modalidades de inscripción a la Plataforma ScienTI (CvLAC, GrupLAC, InstituLAC).

5.6. El investigador principal y co-investigadores del proyecto deben crear o actualizar su CvLAC, previo a la presentación de la propuesta. Para el caso de investigadores internacionales, se deberán incluir sus hojas de vida dentro de la documentación a presentar con la propuesta. Para los casos en los que no se cuenta con el nombre de la persona para un perfil establecido, una vez ésta sea seleccionada deberá crear o actualizar su CvLAC u hoja de vida, y el investigador principal deberá informar a COLCIENCIAS para recibir aprobación previa a la vinculación de esta persona.

5.7. Evidenciar que las empresas participantes en la alianza, hayan sido constituidas con un mínimo de seis (6) meses antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, lo cual se verificará a través del certificado de existencia y representación legal, y no deben encontrarse en proceso de liquidación.

5.8. Aval de Comité de Ética o de Bioética, de la institución que presenta el proyecto donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. En caso de que la institución que presenta la propuesta no cuente con un Comité de ética, podrá solicitar este aval ante otra entidad que cuente con uno. Debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de ética que lo expide, según la información establecida en el Anexo 4, cuando aplique.

5.9. Modelo de gobernanza de la alianza, firmado por el representante legal de la entidad ejecutora del proyecto, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos (ver Anexo 9):

- Estructura de coordinación y cooperación institucional para el logro de los resultados esperados.
- Plan operativo del proyecto, en donde se indique responsables, actividades, tiempos y recursos.
- Comité de la Alianza (Instancia de coordinación técnica para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control).

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece una etapa de ajustes de requisitos que se realizará en el periodo señalado en el Cronograma (Numeral 15).

Nota: COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca podrán solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados con el fin de verificar la información presentada por los proponentes de los proyectos.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

Se tendrán como condiciones inhabilitantes las siguientes consideraciones:

- 6.1. Si el investigador principal lidera más de un proyecto en la presente convocatoria. Sin embargo, este investigador tendrá la oportunidad de participar en otros proyectos de la misma convocatoria como co-investigador o aliado. COLCIENCIAS verificará si el Investigador presenta más de una propuesta; si eso ocurre sólo se tendrá en cuenta la primera propuesta registrada.
- 6.2. Contar con participación de personal que se encuentre vinculado a la Gobernación de Cundinamarca y/o COLCIENCIAS. La condición de vinculación aplica tanto para vinculación legal con la entidad, como para contratistas.
- 6.3. Que la propuesta presentada cuente con financiación simultánea por otra convocatoria y con recursos COLCIENCIAS, Sistema General de Regalías (SGR) u otras entidades del Estado.
- 6.4. Que el investigador o grupo de investigación se encuentre(n) dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidad para la celebración de contratos.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

7.1 El plazo de ejecución de los proyectos a financiar será hasta de dieciocho (18) meses, contados a partir de la legalización del contrato.

7.2 Se cuenta con dos mil seiscientos veintitrés millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y dos pesos M/CTE (\$2.623.283.892), para financiar proyectos correspondientes al banco de elegibles resultante de la presente convocatoria, los cuales corresponden a recursos asignados por el Departamento de Cundinamarca, provenientes del cupo asignado al departamento para el bienio 2017-2018 del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

7.3 Se financiarán proyectos por un monto máximo de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos (\$350.000.000) M/CTE.

7.4 La(s) entidad(es) proponente(s) deberá(n) aportar una contrapartida en dinero o en especie por un monto mínimo del 30% del valor total del proyecto. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo consignado en el numeral 5.3 de Requisitos y el Anexo 4. Los centros de investigación, desarrollo tecnológico o innovación autónomos estarán exentos de aportar recursos de contrapartida en el marco del proyecto.

8. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir un componente científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en el Anexo 5 y se enuncia a continuación:

8.1. Científico-técnico:

8.1.1. Proyectos para el desarrollo de la prueba de concepto a escala de laboratorio:

8.1.1.1. Identificación del proyecto:

- Título de la propuesta.
- Ejes y líneas temáticas.
- Duración.
- Lugar de ejecución.

8.1.1.2. Generalidades y antecedentes del proyecto:

- Resumen ejecutivo (máximo 500 palabras).
- Palabras clave.
- Planteamiento del problema y la pregunta de investigación.
- Justificación.
- Marco conceptual.
- Estado del arte.

8.1.1.3. Componente técnico del proyecto:

- Objetivos (generales y específicos).
- Metodología.
- Resultados esperados de la investigación (parciales y finales).
- Productos esperados (Ver Anexo 6).
- Posibles evaluadores.

- Impactos potenciales, incluyendo el potencial de beneficios para la región y el potencial comercial de los resultados.
- Bibliografía.
- Cronograma.
- Permisos y licencias ambientales, consulta previa y/o contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados (en caso de requerirse) (ver Anexo 7).
- Articulación de la propuesta presentada con las apuestas departamentales en temas de CTel, según el Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de CTel (ver Anexo 10).

8.1.1.4. Componente operativo del proyecto:

- Investigador Principal y co-investigadores.
- Conformación del equipo de investigación.
- Trayectoria del equipo de investigación en la temática específica del proyecto.

8.2. Presupuestal

Este componente debe presentarse discriminado por años. Así mismo, del valor total del proyecto, el Departamento de Cundinamarca, a través del Fondo Francisco José de Caldas, aportará el 70% y exigirá un 30% de contrapartida, de las entidades que conforman la alianza, la cual podrá ser en dinero o en bienes y/o servicios.

El presupuesto deberá presentarse en detalle por rubros de acuerdo con los lineamientos del Anexo 5 y deberá estar sustentado por un estudio de precios que será anexado a la información del proyecto. Serán financiados únicamente los siguientes rubros:

- Personal científico.
- Adquisición de equipos.
- Materiales e insumos.
- Bibliografía.
- Servicios técnicos.
- Software.
- Salidas de campo.
- Viajes.
- Eventos académicos.
- Publicaciones.
- Gastos Operativos (Hasta el 5% del valor total obtenido de la sumatoria de todos

los rubros, menos Seguimiento y Evaluación).

- Seguimiento y evaluación (3%). (Estos recursos no se desembolsarán al proponente).

Notas: tener en cuenta los lineamientos para la construcción del presupuesto que se dan en el Anexo 5.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 9.1. Ingresar a la página web de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co).
- 9.2. Ingresar al menú ubicado en la parte superior de la página web – SCIENTI Y SIGP, donde se despliega Sistemas de Información- Plataforma SIGP, allí encontrará disponibles los diferentes formularios en línea para aplicar a las convocatorias de Colciencias. (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>).
- 9.3. Hacer clic en la opción Formulario en línea para registro de entidades ubicado en la parte derecha, <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/entidadescolciencias/>, en caso de haberla registrado previamente, continuar con el paso número 9.5.
- 9.4. Realizar el pre-registro de las entidades participantes en el proyecto con la información solicitada. Colciencias en un periodo de 2 días hábiles remitirá a su correo electrónico de contacto las credenciales de acceso para el ingreso al sistema de registro de entidades, solo si la entidad fue avalada, de lo contrario el sistema enviará un correo informando que la entidad fue rechazada y la razón del rechazo.
- 9.5. Ingresar al módulo de entidades con sus credenciales y registrar la información de la entidad ejecutora y entidades participantes en el proyecto. En caso de encontrarse registradas las entidades en este sistema, no se requiere de un nuevo registro, sin embargo podrá actualizar la información.
- 9.6. Una vez finalizado el registro de la entidad, Ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas. <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>
- 9.7. Diligenciar la información solicitada por el formulario en línea para la presentación de los proyectos a la convocatoria o invitación. Para recibir las credenciales de acceso por correo electrónico deberá registrar como mínimo el título del proyecto, la entidad ejecutora, convocatoria, y correo electrónico.
- 9.8. Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un

requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 10 MB.

- 9.9. Para validar, por favor hacer clic en el botón Validar, ubicado en la parte inferior del menú. Si la información registrada cumple con los criterios solicitados por la convocatoria, la validación será exitosa y se activará la opción de enviar formulario, en caso contrario se mostrará en pantalla la información que no cumple con los criterios definidos en la convocatoria.
- 9.10. Una vez se oprime el botón de enviar formulario, el sistema registrará el proyecto y generará su respectivo código del proyecto.
- 9.11 Una vez haya sido enviado el proyecto, si la convocatoria se encuentra abierta el sistema le permite modificar el proyecto, oprimiendo el botón "Modificar Proyecto", para realizar los cambios que consideren. Al dar clic en la opción "Modificar Proyecto" que está en el menú se muestra una pantalla de confirmación con el siguiente mensaje "¿Está seguro de modificar el proyecto?", una vez confirme esta acción el proyecto ya no estará radicado en Colciencias. Para volver a radicarlo debe validar y enviar de nuevo el proyecto una vez lo haya modificado." Cabe aclarar que si no lo vuelve a validar y enviar el proyecto a Colciencias, este proyecto no quedará radicado oficialmente en Colciencias y no seguirá a la etapa de revisión de requisitos, así cuente con la pantalla de evidencia de un envío anterior satisfactorio.
- 9.12 Para realizar seguimiento a la propuesta, deberá ingresar al formulario con el usuario y contraseña enviados mediante el correo electrónico al momento de registrar la propuesta en el sistema, y por el menú de requisitos podrá consultar las observaciones realizadas a los requisitos del proyecto, con el fin de que sean subsanadas por el proponente.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada en la presente convocatoria.

- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
- Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.
- Para remitir toda la documentación relacionada con cada uno de los requisitos, el tamaño máximo de envío es de 3 MB, en caso de requerir información adicional al proyecto, puede utilizar la opción llamada “Otros adjuntos” y contará con un tamaño máximo de 10 Mb.
- En caso que se presenten errores en el aplicativo SIGP durante el proceso de inscripción y envío del proyecto o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

10. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos,

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y el proyecto.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación (ver Anexo 8).

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	30
2	Pertinencia de la propuesta y de la alianza del equipo de investigación	25
3	Resultados previstos de la propuesta	20
4	Impactos previstos por la propuesta	25
Total		100

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- **Evaluación por Pares:** Se evaluarán aquellas propuestas verificadas por COLCIENCIAS que cumplan con los requisitos y sean pertinentes a las temáticas. Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad y competencia dispuestos por la entidad.
- **Evaluación en Panel:** Se evaluarán aquellas propuestas cuyo promedio de la evaluación por Pares sea igual o superior a 60 puntos.

En caso de empate en la calificación final del proyecto, se optará por:

1. Al mejor puntaje en el criterio “Calidad de la propuesta”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Pertinencia de la propuesta”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “resultados previstos por la propuesta”.
4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “impactos previstos de la propuesta”.

Si todas las calificaciones a nivel de los cuatro parámetros antes descritos son iguales, se favorecerá el proyecto que haya comprometido un mayor número de productos de generación de nuevo conocimiento teniendo en cuenta la cantidad y calidad de los mismos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles.

Nota: COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca se reservan el derecho a solicitar ajustes sobre la propuesta presentada ya sea en el presupuesto o en el contenido técnico. Estas solicitudes de ajustes serán el resultado del proceso de evaluación.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 65 puntos en la evaluación en panel, de conformidad con lo establecido en el numeral 12, ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente de calificación.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

En el caso de contar con recurso disponible en alguna de las temáticas, este será asignado a la mejor calificada en cualquiera de las otras temáticas dentro del mismo grupo en estricto orden descendente de puntaje hasta agotar los recursos disponibles.

Si después de financiar la totalidad de las propuestas elegibles del grupo aún existe recurso, este se asignará por puntaje en estricto orden descendente en cualquier temática del otro grupo.

Adicionalmente, en caso de no presentarse o quedar dentro de la lista de elegibles el número de proyectos esperados para cada modalidad de las descritas en el numeral 4, podrá ser financiado un número mayor de proyectos en cualquiera de las modalidades disponibles hasta alcanzar la asignación de la totalidad del recurso.

La vigencia del banco de elegibles es de un (1) año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS o el Departamento de Cundinamarca de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato o convenio. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días hábiles como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de quince (15) días hábiles para devolverla firmada. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.
- El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por COLCIENCIAS para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los proyectos, programas, contratos o convenios suscritos en el marco de la presente convocatoria.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Segunda Convocatoria para proyectos de I+D para el desarrollo tecnológico de base biológica que contribuyan a los retos del Departamento de Cundinamarca – 2018”.

Av. Calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	21 de septiembre de 2018
Cierre de la convocatoria	22 de noviembre de 2018
Periodo de revisión de requisitos	23 al 28 de noviembre de 2018
Periodo de ajuste de requisitos	29 de noviembre al 04 de diciembre de 2018
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	14 de diciembre de 2018
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	17 al 19 de diciembre de 2018
Respuesta a solicitud de aclaraciones	20 y 21 de diciembre de 2018
Publicación del banco definitivo de proyecto elegibles	27 de diciembre de 2018

Nota:

En caso de no agotar los recursos, Colciencias publicará el cronograma de un segundo corte de esta convocatoria.

Durante el periodo de revisión de requisitos, COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente; COLCIENCIAS reportará en el SIGP las inconsistencias en la información de modo tal que el proponente pueda ajustarla a través del aplicativo durante el período establecido en el Cronograma. Los beneficios otorgados por COLCIENCIAS para facilitar la presentación de los proyectos, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

Adicionalmente, cualquier inscripción extemporánea se entenderá como no realizada.

16. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS, previa aprobación del Departamento de Cundinamarca, podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad siguiendo la siguiente ruta: Sistema de gestión de calidad – Ejecución y seguimiento de la CTel – Gestión de convocatorias, el enlace es: http://www.colciencias.gov.co/quienes_somos/sistema-gestion-calidad/ejecucion-seguimiento/gestion-de-convocatorias), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes. Esto, previa consulta con la Gobernación de Cundinamarca.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: ***“Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional”.***

De cualquier forma COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las Partes (Integrantes de la alianza) del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS y el Departamento de Cundinamarca, se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los proyectos desarrollados en el marco de la presente convocatoria se deberá dar el respectivo crédito, mencionando la convocatoria, a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de esta última de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/manual-institucional-colciencias2018-v2_1.pdf y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Gobernación de Cundinamarca, o a quien haga sus veces, y al financiamiento a través de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes y contexto.
- Anexo 2: Descripción líneas temáticas.
- Anexo 3: Descripción de rol de los actores participantes.
- Anexo 4: Carta unificada de aval y compromiso institucional.
- Anexo 5: Descripción de los contenidos de la propuesta.
- Anexo 6: Descripción de los resultados esperados.
- Anexo 7: Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos o productos derivados.
- Anexo 8: Criterios de evaluación.
- Anexo 9. Modelo de Gobernanza
- Anexo 10. Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cundinamarca.

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57-83 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Segunda Convocatoria para proyectos de I+D para el desarrollo tecnológico de base biológica que contribuyan a los retos del Departamento de Cundinamarca - 2018”.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA

Secretario General

Encargado de las Funciones de la Subdirección General

V.o Bo. Director Técnico
Vo. Bo. DDTI-Propiedad Intelectual
Vo. Bo. Secretaría General